



Referencia:	2025/1353Z
Procedimiento:	Registro de Convenios
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON FULGENCIO GALLEGO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 14 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

13. CULTURA.

Referencia: 2025/1353Z.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar la prórroga del convenio de colaboración y el proyecto de actuación anual 2025 con la Asociación de fotografía de Mazarrón F20.

“Visto el expediente 2022/6902N que recoge el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 23/09/2022, donde acordó la aprobación de un nuevo convenio de colaboración con la Asociación de fotografía de Mazarrón F20, CIF G30870075, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente hasta 2025, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 5.000 euros a la Asociación de fotografía de Mazarrón F20, para el desarrollo de actividades vinculadas a la educación visual a través de la fotografía, y derivadas de las actividades realizadas ayudan al conocimiento de la cultura, historia, tradiciones y costumbres del municipio así como resultan un revulsivo para el turismo.

VISTO.- Que a 31 de diciembre de 2024 concluía la tercera anualidad del convenio de colaboración prorrogable con la Asociación de fotografía de Mazarrón F20, y que efectuó en tiempo y forma la pertinente justificación de los fondos recibidos aprobada en Junta de Gobierno Local el 31 de enero de 2025.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTO.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades para la potenciación de la educación visual a través de la fotografía, como elemento cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2025 tiene un importe total de 6.000,00 euros y una previsión de recursos propios de 1.000,00 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 2025003297 de fecha 5 de febrero de 2025.

VISTO.- El Acta informativa del Funcionario Responsable de la Concejalía de Cultura sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

VISTO.- El informe favorable del Técnico de la Administración General.

VISTA.- La fiscalización conforme del Interventor municipal con cargo a RC 2025.2.0002603.000 del ejercicio respectivo 2025 en la partida 2025.3.334.48905 con carácter de subvención nominativa.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321776675201652 en <https://sede.mazarron.es>



Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración y el proyecto de actividad para 2025 entre la **Asociación de fotografía de Mazarrón F20** y este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de los documentos que sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2025, comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Intervención y Cultura.

4º.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321776675201652 en <https://sede.mazarron.es>